



REGLAMENTO INTERNO COLEGIO DUNALASTAIR (VERSION 2008)

PRIMERO

ASISTENCIA

La asistencia al Colegio es obligatoria como asimismo a todas las actividades, funciones y actos para los cuáles fuesen citados los alumnos, ya sea dentro de sus instalaciones, o en aquellas fuera del colegio que determine la Dirección.

Las inasistencias originadas por enfermedad o fuerza mayor deberán ser justificadas al regreso a clases mediante una nota en la Libreta de Comunicaciones (Dunalastair Diary) firmada por el Apoderado y certificado médico cuando corresponda. Toda otra inasistencia prevista deberá ser informada con anticipación de 48 horas en las Direcciones de Sección pertinente (Head) y además, en el caso de los eventos o actividades extra-programáticas y deportivas, con el profesor encargado.

Si una inasistencia se prolonga más allá de 5 días se debe presentar certificado médico.

Si la familia se ausenta de la ciudad en período escolar, y el alumno queda bajo el cuidado de otra persona, se debe avisar esta situación por escrito previamente vía Profesor Jefe.

Cuando sea el alumno quién se ausente por viaje, se deberá solicitar autorización al Colegio con la debida anticipación y avisar al Profesor Jefe para prevenir situaciones conflictivas por tareas, trabajos, evaluaciones u otras obligaciones académicas.

Los alumnos rendirán sus pruebas, controles, entrega de trabajos y evaluaciones en las fechas previamente calendarizadas. En caso extremo que se vean impedidos de asistir a éstas, ya sea por enfermedad o fuerza mayor, deberán avisar en primera instancia a inspección vía telefónica o al colegio vía e-mail por intermedio de sus apoderados, antes de su realización.

El primer día que el alumno vuelva al colegio, mostrará al profesor jefe primero, y en inspección posteriormente, el justificativo correspondiente escrito en la Libreta de Comunicaciones. De igual manera, en caso de pruebas globales, adicionalmente, el certificado médico respectivo. En caso que la justificación cumpla con la normativa, inspección le entregará un pase que el alumno mostrará a cada profesor de asignatura que corresponda, habilitándolo para dar la prueba atrasada en la primera oportunidad.

Sin dicho pase, el alumno no podrá rendir la prueba y se le aplicará la nota mínima, de acuerdo al Reglamento de Evaluación.

Será responsabilidad del alumno conversar con los profesores respectivos para ponerse al día en caso de perder evaluaciones, y verificar oportunamente que la prueba supuestamente a rendir atrasada se encuentre en poder de la inspectoría antes de la hora fijada para hacerla.

Las pruebas atrasadas se realizarán los días lunes después de clases, de 16:30 a 18:00 horas, con uniforme completo. Esto significa que, por ejemplo, si el alumno faltó justificadamente miércoles, jueves y viernes, el lunes que vuelve a clases tiene que rendir la o las pruebas a las que faltó, y son sus profesores los que decidirán qué prueba se dará primero, en caso de ser más de una. Por su naturaleza, son de carácter obligatorio y tendrán prioridad sobre cualquier otra actividad que desarrolle el alumno dentro o fuera del colegio.

En casos de ausencia prolongada se confeccionará un calendario recuperativo que exceda este plazo. Si el alumno no se presenta a esta segunda oportunidad sin una justificación escrita de peso, será calificado con nota mínima, de acuerdo al Reglamento de Evaluación. En el caso de pruebas globales se exigirá un nuevo certificado médico.

Por ningún motivo se permitirá que alumnos enfermos asistan al Colegio solamente a rendir una prueba para después retirarse del Colegio.

SEGUNDO PUNTUALIDAD

La llegada al Colegio y a todo evento organizado por este debe ser puntual. La acumulación de cinco atrasos en un período de dos meses consecutivos, se considerará, por determinación ministerial, como un día de ausencia para los efectos de promoción, y podrá sancionarse con Detention. Todo alumno atrasado al colegio, deberá acudir a inspectoría o al Prefect de turno y solicitar el "Late Pass" correspondiente. Sin este pase el alumno no será admitido a clases. Los alumnos de impuntualidad reiterada (12 atrasos en un semestre) enfrentarán una sanción que será determinada por la Dirección, previa citación del apoderado. En casos extremos, en consulta con el Consejo de Profesores, se podrá considerar la condicionalidad.

Todo alumno que, estando en el colegio, se atrase injustificadamente en la llegada a clases, será anotado por el profesor correspondiente.

TERCERO UNIFORME Y PRESENTACION

Durante el año escolar, todos los alumnos deberán presentarse correctamente y recordar que toda prenda o pertenencia debe venir marcada con el nombre del alumno.

UNIFORME CORRECTO	
VARONES	DAMAS
blazer azul marino con insignia del colegio	blazer azul marino con insignia del colegio en

en costado superior izquierdo	costado superior izquierdo
pantalón gris-plomo	falda escocesa según modelo oficial, a la cintura, de largo hasta la rodilla
camisa blanca del largo adecuado (dentro del pantalón)	blusa camisera blanca del largo adecuado (dentro de la falda o el pantalón)
cinturón de cuero negro	sweater del colegio
sweater del colegio	corbata del colegio
corbata del colegio	calcetines o panties azul marino (no se permitirá el uso de ambos simultáneamente)
calcetines azul marino	zapatos de cuero negro
zapatos de cuero negro	ropa interior de colores neutros, sin dibujos
ropa interior de colores neutros, sin dibujos	
TEMPORADA ESTIVAL (cuando lo determine la Dirección)	
polera blanca con distintivo oficial	polera blanca con distintivo oficial
en vez de camisa con corbata	en vez de blusa con corbata
TEMPORADA FRÍA (cuando lo determine la Dirección)	
	pantalón gris modelo oficial (en vez de la falda)
	cinturón de cuero negro
DIAS FRIOS O LLUVIOSOS	
parka de color azul marino, modelo Dunalastair	parka de color azul marino, modelo Dunalastair
bufanda azul marino	bufanda azul marino
cueño azul marino	cueño azul marino
gorro azul marino	gorro azul marino
	cintillo azul marino
Todos estas prendas sin combinaciones de colores; sólo se aceptará el logotipo del colegio en ellas.	
Únicamente se aceptará el uso de poleras o camisetas blancas sin logo de ninguna especie debajo de las camisas o blusas.	
No se aceptará zapatillas deportivas ni otro tipo de vestimentas durante la jornada escolar. En el caso de las niñas, la ropa interior debe ser de colores neutros, sin dibujos	

UNIFORME DE EDUCACION FÍSICA Y DEPORTES

EDUCACION FISICA

Niños/Niñas de Playgroup, Pre-kinder, Kinder, 1º básico a 8º básico

Polera blanca polo de manga corta con insignia bordada
Short azul con logo oficial

Medias blancas
Zapatillas blancas
Buzo oficial del Colegio con insignia

SPORTS

Niños/Niñas de 1º básico a IV medio

Polera blanca polo de manga corta con insignia bordada
Short azul con logo oficial
Medias azules
Zapato de acuerdo al deporte a practicar (fútbol, rugby, hockey, etc.)
Buzo oficial del Colegio con insignia

Los alumnos de Playgroup a Sexto Básico usarán en el Colegio, delantal o cotona, según color y modelo del Colegio.

El uniforme no lleva accesorios, fuera de la insignia y la corbata del Colegio. El uso de joyas, adornos, anillos, aros colgantes o pulseras, no está permitido. Sin embargo, se autorizará el uso de un anillo o aros discretos en el caso de las niñas, cuyo valor no sea de riesgo en caso de pérdida.

Los alumnos de Playgroup a Sexto Básico usarán en el Colegio, delantal o cotona, según color y modelo del Colegio.

El uniforme no lleva accesorios, fuera de la insignia y la corbata del Colegio. El uso de joyas, adornos, anillos, aros colgantes o pulseras, no está permitido. Sin embargo, se autorizará el uso de un anillo o aros discretos en el caso de las niñas, cuyo valor no sea de riesgo en caso de pérdida.

El incumplimiento de esta norma y en general, el uso incorrecto del uniforme dentro y fuera del establecimiento será considerado en el informe de Personalidad y como acumulación de faltas para "Detention", sin perjuicio de la confiscación de artículos por parte del Colegio. En los casos reiterativos, los Jefes de Sección (Heads) y la Dirección se reservan el derecho a sancionar a los alumnos con suspensiones de clases, y/o sanciones mayores, que incluyen la cancelación de matrícula en casos extremos. Los artículos confiscados serán mantenidos en custodia y sólo serán restituidos al término del Semestre Académico. La confiscación se efectuará una solo vez; una segunda confiscación del mismo artículo implicará su incautación permanente, hasta el término del año escolar.

Si por una causa realmente justificada, y por determinado plazo, algún alumno (a) no puede cumplir con su uniforme completo, deberá justificar esta situación por escrito por medio de su apoderado. Por el lapso que dure la autorización, el alumno deberá asistir con tenida sobria, de tonos oscuros y similares al uniforme, o con tenida oficial de deportes, que incluye el buzo (pantalón largo y polerón del colegio). No se permitirá la combinación de uniformes.

Presentación Correcta: Todos los alumnos deben concurrir al Colegio aseados, con sus zapatos lustrados, camisa/blusa/polera limpia, vestón/blazer y pantalón/falda impecables. En los varones, pelo corto y peinado, patillas moderadas, y en el caso de los mayores, afeitados, y pelo peinado o tomado, en las damas. No se aceptará ningún tipo de maquillaje, piercing, o uñas pintadas. Al alumno que reiteradamente insista en transgredir la presentación correcta, se le asignará la sanción que determine la Dirección.

CUARTO SEGURIDAD

1.- Los alumnos no deben traer al Colegio dinero, prendas de vestir distintas al uniforme oficial (aunque sean de deportes) objetos y/o artículos de valor en general, lo cual incluye los celulares, MP3, MP4, walkman, ipod, laptop, cámaras de video, fotografía, juegos, de recreación en general y similares, exceptuando las calculadoras requeridas específicamente para los ramos científicos. El Colegio no se hará responsable de las pérdidas. Los alumnos que infrinjan esta norma se expondrán, además de la requisición temporal del artículo, a citación del apoderado y/o una sanción que podrá determinar la jefa de Sección correspondiente. Es fundamental tener en cuenta que el alumno siempre es el responsable de sus efectos personales.

2.- Quedan estrictamente prohibidos los juegos de contacto físico, en especial los “manteos”, correr en pasillos y escalas, o sentarse en ventanas, barandas, escaleras, gradas u otros lugares que impliquen peligro.

3.- Se debe respetar la prohibición de ingresar a lugares señalados como “Out of Bounds”

4.- No se permite el uso de la fuerza o violencia entre alumnos (incluso como juego), quienes deben abstenerse de cualquier conducta que pueda causar daños a las personas o a la propiedad, tanto dentro como fuera del Colegio.

QUINTO TOQUES DE TIMBRE O CAMPANA

1.- El primer toque de timbre o campana, a las 8:15 horas indica que:

- a) Todos los alumnos de 1º básico a IVº medio, ingresan a sus respectivas salas de clases.
- b) Cada Profesor Jefe cierra la puerta de su sala e inicia las labores de revisión de libretas de comunicaciones, justificativos de inasistencia, solicitudes de apoderados, lista de asistencia, etc.
- c) Los alumnos Prefects colaborarán en verificar que no haya carreras ni paseos por los pasillos y que todos los alumnos se dirijan a sus respectivas salas de clases en orden, pudiendo incorporarse a la sala a la que fue asignado(a) para asistir al profesor jefe.

2.- El segundo toque de timbre o campana, a las 08:30 horas, indica el inicio de clases en todo el colegio.

- 3.- El toque de timbre o campana al término de las clases, es un aviso para el profesor y será él quien determine su real suspensión y salida de la sala.
- 4.- La salida de la sala de clases deberá ser ordenada, y el recinto quedará limpio y preparado para que se inicie la siguiente hora de clases de inmediato. Esto rige también para las horas previas al recreo y a la salida del colegio.
- 5.- En los cambios de hora, al alumnado de las secciones de Infant y Junior, les está estrictamente prohibido salir de su sala de clases sin autorización de su profesor. En el caso de la sección de Senior, los alumnos deberán trasladarse en forma rápida y silenciosa a las salas que les corresponda por asignatura, recomendándose previamente, sacar de sus lockers los libros, cuadernos y materiales que requerirán en cada bloque de tres horas pedagógicas.
- 6.- Las salas de clases que no sean las propias y en general cualquier lugar no autorizado se considera "Out of Bounds" para todos los alumnos, a excepción de los Prefects.
- 7.- En los recreos el timbre o campana indica el término inmediato de juegos o cualquier otra actividad. A su toque, los alumnos deberán dirigirse rápidamente a sus salas; por tanto, no se puede concurrir a los baños o al quiosco para comprar, puesto que ya se contó con tiempo suficiente durante el recreo.
- 8.- Cualquier alumno trasgresor de estas normas, podrá ser amonestado y/o sancionado por la autoridad correspondiente.

SEXTO OBLIGACIONES Y COMPORTAMIENTO EN GENERAL DE LOS ALUMNOS

- 1.- La totalidad de los artículos incluidos en la lista de materiales, deberá ser presentada en el Colegio, dentro del plazo indicado, y de acuerdo con las instrucciones señaladas.
- 2.- La expulsión de clase de un alumno, es una medida extrema. El alumno expulsado no debe permanecer en el pasillo, sino que debe presentarse inmediatamente al Director de su Sección por medio de la inspección correspondiente, o la más cercana. En caso de no hacerlo, se expone a sanciones adicionales.
- 3.- Los cursos que, por cualquier emergencia deban esperar la llegada de su Profesor, lo harán en la sala de clases correspondiente a ese período, bajo la responsabilidad del alumno Presidente de Curso.
- 4.- Los alumnos que deseen usar la biblioteca durante horas de clases solamente podrán hacerlo con supervisión del profesor.
- 5.- Queda prohibido el uso de aparatos de audio, video y comunicación en general (incluye celulares, MP3-MP4, walkman, ipod y similares), durante el desarrollo de las

actividades académicas, salvo aquellos requeridos expresamente por el profesor para la realización de las mismas o autorizados expresamente por la Dirección.

- 6.- El uso de computadores e impresoras podrá hacerse durante horas libres y/o recreos con la debida autorización del profesor o encargado correspondiente. Los alumnos no están autorizados para sacar fotocopias en el colegio. Se les recuerda que, si lo hacen externamente, la cantidad de páginas a fotocopiar no puede exceder un máximo de 10 hojas por exigencia del derecho de autor.
- 7.- Los alumnos no deben permanecer en las salas de clases durante el período de recreo, con excepción de los días lluviosos o muy fríos.
- 8.- Las áreas de recreo están asignadas y los alumnos deben respetarlas fielmente. Con el objeto de evitar accidentes, sólo se puede usar pelotas de esponja durante los recreos. Los inspectores, profesores y personal del colegio en general están facultados para requisar y depositar en las inspectorías todos los elementos de juego considerados peligrosos (que incluye las pelotas de tenis, pelotas de cuero infladas o desinfladas, etc.).
- 9.- El alumnado debe respeto a los profesores, inspectores, personal administrativo, auxiliares, y demás autoridades del colegio en cualquier lugar, dentro y fuera del colegio. El alumno que falte el respeto a cualquiera de ellos, será sancionado severamente. Del mismo modo, el alumno tiene derecho a ser respetado por sus profesores y personal del colegio en general.
- 10.- El colegio velará por la utilización de un lenguaje adecuado, en todo momento y lugar, que refleje sus valores y principios.
- 11.-En todos los casos no previstos por este Reglamento se entenderá que los alumnos actuarán en base a principios morales, respeto y buena fe, en concordancia con el espíritu y tradición del Colegio.

SÉPTIMO

CUIDADO DEL MATERIAL DEL COLEGIO

- 1.- Es obligación del alumno cuidar todos los útiles y materiales que el Colegio le entregue, y tener un claro concepto de la propiedad ajena, devolviendo oportunamente lo que se le ha facilitado a la persona responsable de estos.
- 2.- Los alumnos deberán cuidar permanentemente el aseo y orden de todos los lugares del Colegio para hacer de éste un lugar agradable para la convivencia y el trabajo escolar, en el que todos se sientan respetados.
- 3.- Al alumno que ocasione deterioros en el material del Colegio, se le sancionará y su apoderado deberá cancelar los gastos de reparación y/o reposición. En caso que no se pueda identificar al alumno responsable, se sancionará al grupo, y en su defecto al curso completo. El vandalismo podrá acarrear una cancelación de matrícula.
- 4.- El alumno, al solicitar textos y/o materiales en la biblioteca, deberá devolverlos en el plazo fijado y en el estado en que le fueron entregados. En caso de pérdida o

destrucción, deberá reponerlo o, de no estar disponible en el comercio local, cancelar el valor total que considere su adquisición en el extranjero.

OCTAVO COMPORTAMIENTO, ACTITUD Y MODALES

Los alumnos de Dunalastair, por decisión de sus padres, han ingresado en este colegio para alcanzar una educación integral, que comprende todos los ámbitos.

El alumnado de Dunalastair debe comportarse correcta y respetuosamente en el trato y en el lenguaje tanto dentro o fuera del Establecimiento, especialmente estando de uniforme. A este respecto, cualquier falta grave a la disciplina o a las buenas costumbres que sea puesta en conocimiento del Colegio será considerada y se tomarán las medidas que amerite la situación.

Las relaciones de “pololeo” que se generen entre alumnos no pueden tener manifestaciones no apropiadas en el Colegio o fuera de él.

En consecuencia, quien no logre adaptarse a estas disposiciones y exigencias que regulan la buena marcha y la convivencia en el Colegio se expone a recibir una sanción de acuerdo a la falta. Las faltas han sido divididas en leves, mayores, graves y gravísimas, a las cuales les corresponden sanciones que varían entre una amonestación verbal, anotación leve, un Detention, una suspensión de clases o la expulsión del colegio si la situación lo amerita.

Nota sobre Sanciones:

- 1.- La acumulación de cuatro anotaciones negativas leves en el sistema podrá significar el envío de una nota de advertencia (warning) al Apoderado exponiendo la situación de su hijo, y advirtiendo la aplicación de “Detention” de haber una próxima anotación. Los Detentions se cumplen los viernes para todos los niveles, de 15:30 a 16:30 horas, en los casos de acumulación de faltas leves u otras que determine cada Sección. En el caso de faltas mayores o reincidencia de acumulación de faltas leves se podrá citar a Detention el día sábado de 08:30 a 10:00 horas. La asistencia de los sancionados es estrictamente obligatoria y tiene la primera prioridad sobre cualquier otra actividad escolar o personal. El alumno(a) que no se presenta a Detention sin previo aviso o justificación al inspector de la sección, será sancionado con doble detention. Si esto se volviera a repetir, será suspendido de clases.
- 2.- Frente a una falta mayor se aplicará directamente un Detention.
- 3.- La acumulación de dos Detentions en un periodo de tres meses conducirá a la advertencia de suspensión de clases de haber una nueva infracción.
- 4.- Los alumnos que en el curso del año escolar hayan acumulado cinco Detentions se expondrán a la aplicación de Matrícula Condicional.

- 5.- Los alumnos que hayan sido sancionados con suspensión de clases por infracción grave o reiterada al Reglamento y reincidan en conducta antirreglamentaria, serán sometidos a la consideración del Consejo de Profesores para la aplicación de Matrícula Condicional en cualquier período del año.
- 6.- Los alumnos con matrícula condicional que no observen una conducta adecuada a las exigencias del Colegio sufrirán la cancelación de sus matrículas.
- 7.- Los alumnos que hayan cometido faltas gravísimas podrán sufrir expulsión inmediata y cancelación de Matrícula, según sus antecedentes y en consulta con el Consejo General de Profesores y la Dirección del Colegio.
- 8.- La situación de los alumnos quienes, por falta de interés, esfuerzo y dedicación obtuviesen malos rendimientos en sus estudios serán considerados periódicamente por la Dirección y el Consejo de Profesores pertinentes, quienes si lo estimaran apropiado, aplicarán Matrícula Condicional por Rendimiento. Si no hubiese una reacción positiva a esta medida se podrá proceder a la cancelación definitiva de las matrículas de aquellos alumnos. Ningún alumno podrá repetir curso dos veces en el colegio.
- 9.- El Consejo de Profesores, celebrado periódicamente, propondrá y decidirá, según acuerdo con la Dirección:
 - a) Levantar la condicionalidad de matrícula ya sea por conducta o rendimiento, si éstos hubiesen variado positivamente.
 - b) Mantener la condicionalidad, en cuyo caso la familia debe asumir las precauciones pertinentes y confirmar por escrito su aceptación de dicha determinación que implica la cancelación de matrícula si no hubiese razones claras para levantarla en el Consejo siguiente.
 - c) Cancelar la Matrícula definitivamente.

Se establece expresamente que todo alumno que es aceptado en Dunalastair ingresa en situación de Matrícula Condicional en relación a su comportamiento y rendimiento.

NOVENO

DERECHO DE APELACION

Todo alumno que se considere injustamente sancionado tiene el derecho de apelar ateniéndose al conducto regular de la siguiente manera:

- 1.- Hablar **en privado** con la persona que lo sancionó y presentar sus argumentos respetuosamente;
- 2.- Si el caso no se soluciona, dirigirse a su Profesor (a) Jefe;
- 3.- Si aún no obtiene una solución satisfactoria y se sintiese de verdad afectado injustamente, acudir al Jefe de Sección respectivo quien tomará una decisión definitiva.

DÉCIMO PREFECTS

Cada año se nombrarán Prefects a un número de alumnos del Senior School. Estos nombramientos recaerán sobre aquellos alumnos que hayan hecho mérito durante su vida escolar en cuanto a su integración, identificación y lealtad con el Colegio; en cuanto a su personalidad y su corrección, a su participación en las distintas actividades académicas, culturales, sociales y deportivas, a su perseverancia y esfuerzo en sus estudios, a su conducta y a su dominio del idioma inglés.

Para elegir este grupo de alumnos, existe un proceso de elección en el cual participan Dirección, personal docente, para-docente y alumnos.

Los Prefects deberán colaborar al desarrollo normal de las actividades del Colegio y asegurar que el alumnado observe su reglamento. Por este motivo estarán investidos de autoridad sobre ellos.

Fundamentalmente, los Prefects deberán representar la esencia y el espíritu del Colegio, y deberán actuar como guías del alumnado en todo sentido, ya sea académico, moral, cultural, recreacional o deportivo, constituyendo siempre el mejor ejemplo para los demás.

DÉCIMO PRIMERO DEPORTES

En el Colegio Dunalastair, las actividades deportivas son obligatorias. Como miembro de la A.B.S.CH., ofrece a sus alumnos deportes por temporada:

VARONES: Otoño: Fútbol y Cross Country
 Invierno: Rugby
 Primavera: Atletismo

DAMAS: Otoño: Vóleibol y Cross Country
 Invierno: Hockey
 Primavera: Atletismo

ASISTENCIA:

A.- La asistencia a clases de Educación Física, deportes, extra training, intercolour y competencias con otros colegios, de fin de semana, **SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO**. Además se exige estricta puntualidad en el cumplimiento de estos compromisos.

La cancelación de algún evento deportivo será determinada y comunicada por el conducto regular. (**Jefe de categoría, capitán y éste al resto del equipo.**)

La actividad deportiva queda automáticamente suspendida por Pre-emergencia ambiental, sólo con el anuncio del noticiero de Televisión, la noche anterior al evento (21:00hrs.)

- B.-** El impedimento para participar del algún evento deportivo deberá ser justificado a más tardar el **jueves** de cada semana. En caso de presentarse algún imprevisto de fuerza mayor, fuera del plazo establecido el capitán deberá comunicarlo lo antes posible al jefe de categoría. Ante el no cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el alumno deberá presentarse el día lunes a las 8:30 am en punto con su certificado médico. Cualquier otra justificación deberá ser informada por el apoderado a la misma hora con el jefe de departamento.
- C.-** Excusas reiteradas por resfríos o indisposición por más de cinco días, deben venir respaldadas por un certificado médico. En caso de enfermedad prolongada (un trimestre o más), debe justificarse con un certificado médico del especialista.
- D.-** Todo alumno debe usar el uniforme estipulado para las actividades deportivas y de Educación Física. No se permite el uso de prendas de otro color o tipo de las requeridas, como asimismo prestar o pedir prestada ropa. Toda prenda debe ser marcada con el nombre de su dueño/a.
- E.-** Es obligatorio ducharse y cambiarse de ropa inmediatamente después de cualquier actividad física para todo alumno de 4º básico a IV año medio.
- F.-** En los días que les corresponda clases de Educación Física y Deportes, los alumnos de 1º a 3º básico deberán asistir vistiendo uniforme deportivo y buzo. Los alumnos de 4º básico a IV año medio asistirán con uniforme del colegio completo y se cambiarán en el Colegio para sus actividades físicas y deportivas.
- G.-** Se espera que todos los alumnos observen las normas de buena conducta y “fair play” en sus actividades deportivas. Estas normas incluyen respeto hacia el árbitro, los compañeros, rivales y espectadores y, en general, una actitud de lealtad, honradez y caballerosidad que no permita conductas antideportivas o groseras. Significan además, un rechazo absoluto al aprovechamiento de las circunstancias o al engaño para obtener una ventaja desleal o indebida.

Nuestros alumnos deben saber ganar y perder sin aspavientos ni amargura, comprendiendo que lo importante en el deporte es participar y poder dar, con responsabilidad, lo mejor de cada uno en bien del equipo.

- H.-** Cuidado de los materiales: los alumnos tienen la obligación de cooperar en el mantenimiento, cuidado y transporte de los materiales de Educación Física y Deportes.
El uso del material de Educación Física y Deportes fuera del horario de clases, está sujeto al visto bueno del jefe del departamento de Educación Física y Deportes.
- I.-** Los alumnos no deberán presentarse a la clase de Educación Física y Deportes con elementos extraños en el cuerpo (Joyas, relojes, aros en la lengua, nariz, cejas etc.)
- J.-** Los objetos de valor están prohibidos en la clase de Educación Física y Deportes. La pérdida de dichos elementos es de exclusiva responsabilidad del alumno/a.

K.- Para tratar cualquier problema referente a su pupilo el apoderado debe seguir el correspondiente conducto regular. Esto es: Jefe de categoría, Jefe de departamento, Jefe de sección y en última instancia la Dirección del colegio.

L.- En relación a las giras deportivas: Solo podrán viajar aquellos niños/as que estén aprobados por el jefe de categoría, y por ende que no tengan cartas de condicionalidad, de retiro u otras sanciones.

Habiendo aceptado todas las condiciones de un viaje se deberá asumir el costo económico al retirarse de este después de la fecha límite de inscripción la que a su vez se respetará inapelablemente.

Durante cualquier gira nacional o internacional, el reglamento del Colegio Dunalastair rige en todas sus dimensiones.

DÉCIMO SEGUNDO PADRES Y APODERADOS

1.- Todo alumno del Colegio deberá tener un Apoderado que, en forma prioritaria, deberá ser el padre o la madre. En casos especialmente justificados, podrá ser otra persona con quien el alumno resida regularmente.

2.- El Apoderado es siempre bienvenido al Colegio, y cada vez que lo desee, podrá entrevistarse con el Profesor Jefe de su pupilo en el horario de "Atención de Apoderados" establecido en el comunicado al inicio del Año Escolar. El Apoderado no debe esperar que el Colegio lo cite, sino que, periódicamente debe estar en contacto con el Profesor Jefe respectivo, para así conocer la real situación de su pupilo. Debe haber un constante diálogo Profesor-Apoderado.

3.- Para las entrevistas con los Profesores Jefes, el Apoderado debe solicitarlas, con la debida antelación, a través de la libreta de comunicaciones o e-mail.

4.- Para tratar cualquier problema referente a su pupilo, el apoderado debe seguir el correspondiente conducto regular. Esto es: profesor jefe, profesor de asignatura, inspectoría, jefe de sección y, en última instancia, la dirección del colegio.

5.- El Colegio se rige por un horario al que deberá acogerse el Apoderado para dejar a su hijo y retirarlo oportunamente, especialmente en el caso de los alumnos de Infant School.

6.- El ingreso a las áreas donde se impartan clases y salas de profesores, será restringido para los padres y/o apoderados.

7.- El Apoderado deberá estar atento a las citaciones a Entrevistas y/o Reuniones de Apoderados por parte de la Dirección, Profesores o de cualquier persona que tenga responsabilidad en el proceso educativo del pupilo. Dicha citación se hará a través de comunicaciones escritas o en la Libreta de Comunicaciones, que el Apoderado deberá exigir diariamente a su pupilo, así como preocuparse de que la devuelva

firmada al Colegio. Las entrevistas y reuniones de apoderados tendrán el carácter de obligatorias.

Quien así no lo acepte, no está cumpliendo con el Colegio.

- 8.- De no ser posible la asistencia del apoderado a alguna de las reuniones mencionadas en el párrafo anterior, se deberá notificar, mediante la Libreta de Comunicaciones, y dentro de un plazo prudente, la imposibilidad de asistir y solicitar una entrevista con el Profesor Jefe para informarse de lo tratado.
- 9.- El apoderado debe respetar las sanciones que el colegio aplica a sus pupilos. Si alguna de ellas la considera inconveniente, deberá solicitar una entrevista con la autoridad que corresponda, siguiendo el conducto regular, para hacer presente su parecer; por escrito si fuese necesario.
- 10.- El apoderado debe ser respetuoso del reglamento interno del colegio y no infringirlo solicitando atención durante las horas de clases, o arrogándose atribuciones de índole pedagógica que sólo atañen a la Dirección del Colegio o a los correspondientes Departamentos Técnico-Pedagógicos.

DÉCIMO TERCERO

ALMUERZOS

El almuerzo en Dunalastair es obligatorio en 1º y 2º años de Educación Básica. A partir del año 2009 lo será también en 3º Básico y en el año 2010 la obligatoriedad se extenderá hasta 4º Básico. El propósito de esta norma es lograr el valor formativo de un rito colectivo con normas respecto de lo que constituyen buena maneras al comer, y el de asegurar un menú equilibrado y diverso en que los alumnos aprendan a comer una variedad de alimentos. Los alumnos que necesiten dietas especiales blandas, hipocalóricas, o de otra índole, podrán solicitarlas con la debida antelación, y el casino se asegurará de que coman lo indicado. No habrá excepciones a esto, salvo en casos en que el casino no pudiese satisfacer el requerimiento, y que deberán haber sido autorizados por la Rectoría.

En los cursos no mencionados en el párrafo anterior, los padres podrán optar por inscribir a sus hijos en el almuerzo que provee el casino, o podrán traer su almuerzo en un 'lunch box'.

DÉCIMO CUARTO

ESCALA DE FALTAS Y SANCIONES

Las faltas que se mencionan a continuación constituyen ejemplos en cada categoría y del rango de sanciones que podrían aplicarse a estos casos. En todos aquellos no previstos por este Reglamento se clasificará la falta de acuerdo al criterio de la autoridad correspondiente.

1.- Faltas Leves:

- a) Conversación inoportuna.

- b) Comer en clases.
- c) Mascar chicle.
- d) Permanencia en salas y pasillos durante los recreos.
- e) Sin tarea o útiles.
- f) Uniforme incompleto o incorrecto.
- g) No traer libreta de comunicaciones.
- h) Desobediencia menor.
- i) Atraso a las citaciones deportivas.
- j) No mantener el orden y aseo en baños y camarines.
- k) No ducharse en clases de Ed. Física y Deportes.
- m) Presentarse tarde al listado de asistencia.
- n) Equipo incompleto a clases de Ed. Física y Deportes.
- o) Retirarse de la clase de Ed. Física y Deportes sin su uniforme escolar. (Presentación personal.)
- p) Sin equipo de Ed. Física y Deportes. (Su reincidencia se considerará falta mayor.)

Sanción: Primera vez: llamada de atención, cambio de lugar, amonestación, según corresponda a la falta.

Reincidencia: Trabajo extra, privación de recreo y /o anotación negativa en su hoja de vida.

2.- **Faltas Mayores:**

- a) Atrasos habituales al Colegio o a clases;
- b) Falta de cumplimiento habitual de tarea, útiles, equipo y materiales;
- c) Vocabulario inadecuado;
- d) Desobediencia deliberada;
- e) Agresividad de hecho o palabra;
- f) Uso descuidado de propiedad ajena o del Colegio;
- g) Impertinencia;
- h) Intolerancia frente a ideas, actitudes y situaciones de sus compañeros;
- i) Cinco anotaciones por faltas leves en su hoja de vida;
- j) Inasistencia, por razones aceptables, a eventos deportivos o extra programáticos del Colegio pero sin seguir el procedimiento indicado.
- k) No asistir a clases encontrándose en el colegio.
- l) Ser expulsado de algún partido oficial en encuentros bilaterales o multilaterales.

Sanción: Detention y/o citación de apoderado dependiendo de la situación del alumno y de la gravedad de la falta.

3.- **Faltas Graves:**

- a) Reincidencia de faltas mayores;
- b) Colusión para cometer actos contrarios al reglamento;
- c) Copiar, intento de copiar o facilitar la copia a otros en pruebas.

- d) Fumar en el Colegio, en funciones del Colegio o de uniforme en público.
- e) Casos serios de abuso de fuerza física.
- f) Fuga del Colegio o abstenerse de asistir a clases sin permiso.
- g) Fallarle al Colegio en sus compromisos programáticos oficiales por segunda vez en el año.
- h) Mentir o engaño menor.
- i) Insolencia menor.
- j) Desobediencia sostenida y reiterada.
- k) Bullying.

Sanción: Suspensión de clases. La duración de ésta será determinada por la Dirección de acuerdo al grado de gravedad de la falta y los antecedentes del alumno.

4.- Faltas Gravísimas:

- a) Introducción al Colegio y/o consumo de cualquier sustancia capaz de alterar el estado normal de las personas en el Colegio o en cualquier función de éste o de uniforme en público.
- b) Cualquier acto que indique fraude o engaño deliberado, ya sea faltando a la verdad, falsificando firmas, borrando, colocando o alterando calificaciones, sustracción o cambio de pruebas, etc.
- c) Daño deliberado de destrucción o desfiguración de la propiedad ajena o del Colegio y cualquier acto de tipo vandálico;
- d) La protagonización de incidentes que causen perjuicios o daños morales o físicos al Colegio, o a las personas, o que implique grave daño al prestigio del Colegio;
- e) Las faltas graves de respeto o intolerancia, agresión, ofensas directas o escritas o actitud irrespetuosa habitual con los profesores y personal del Colegio;
- f) En caso de sustracción de la propiedad ajena, se analizará cada caso en forma individual y se procederá con la asesoría psicológica correspondiente, pudiendo eso sí, aplicarse las mismas sanciones que a los actos de fraude.
- g) Reincidencia de bullying.

Sanción: Expulsión inmediata o cancelación de matrícula según antecedentes de cada alumno y en consulta con el Consejo General de Profesores.

Santiago, julio de 2008